



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	-----------------------

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 605-2023-MPH-A-GM



Huarney, 27 de diciembre del 2023.



VISTO:

El Informe N° 05921-2023-MPH-A-GM-GPP, de fecha 21 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 05922-2023-MPH-A-GM-GPP, de fecha 21 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 3385-2023-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP, de fecha 21 de diciembre del 2023, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio; Memorandum N° 2453-2023-MPH-A-GM, de fecha 21 de diciembre del 2023, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 1277-2023-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 22 de diciembre del 2023, y demás acumulados; para aprobar la modificación en el Plan Anual de Contratación-PAC 2023, Versión 40 realizando la inclusión de dos (2) Procedimiento de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 05921-2023-MPH-A-GM-GPP, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto respecto a la solicitud de certificación de crédito presupuestario por concepto de **Contratación para la Consultoría de Supervisión del Servicio de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACIÓN AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - ÁNCASH" (III ETAPA)**, con Código Único de Inversión N° 2201018, por el monto de S/. 95,000.00 (Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles); que, se ha procedido a registrar la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000005239, en la Fuente de Financiamiento (4) Donaciones y Transferencias, Rubro (13) Donaciones y Transferencias.

Que, mediante Informe N° 05922-2023-MPH-A-GM-GPP, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto respecto a la solicitud de certificación de crédito presupuestario por concepto de servicio de **Contratación para la Consultoría de Supervisión del Servicio de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA SEMAFORIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2606921, por el monto de S/. 58,339.35 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve con 35/100 soles); que, se ha procedido a registrar la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000005238, en la Fuente de Financiamiento (4) Donaciones y Transferencias, Rubro (13) Donaciones y Transferencias.



Que, mediante Informe N° 3385-2023-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP, de fecha 21 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita a la Gerencia Municipal aprobar la inclusión de los Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huarney correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023.

AREA USUARIA	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	OBJETO
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	PEDIDO DE SERVICIO N° 4614	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA SEMAFORIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con Código Único de Inversión N° 2606921	CONSULTORIA DE OBRAS
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	PEDIDO DE SERVICIO N° 4612	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACIÓN AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - ÁNCASH" (III ETAPA)", con Código Único de Inversión N° 2201018,	CONSULTORIA DE OBRAS





Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia
Municipal

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 605-2023-MPH-A-GM



De, lo mencionado precedentemente es preciso indicar que dichos proyectos no se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones-PAC 2023, debiendo incluir según el detalle:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA SEMAFORIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con Código Único de Inversión N° 2606921	CONSULTORIA DE OBRAS	S/. 58,339.35
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: " CONSTRUCCIÓN DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACIÓN AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - ÁNCASH" (III ETAPA)", con Código Único de Inversión N° 2201018,	CONSULTORIA DE OBRAS	S/. 95,000.00

Que, en atención a la opinión legal solicitada mediante Memorándum N° 2453-2023-MPH-A-GM, de fecha 21 de diciembre del 2023, emitido por el Gerente Municipal; por medio del Informe Legal N° 1277-2023-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 22 de diciembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que, mediante resolución de Gerencia Municipal, se debe aprobar la **modificación en el Plan Anual de Contratación – PAC 2023 – versión 40**, de la Municipalidad Provincial de Huarmey, realizando la inclusión de dos (02) Procedimientos de Selección que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA SEMAFORIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con Código Único de Inversión N° 2606921	CONSULTORIA DE OBRAS	S/. 58,339.35
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: " CONSTRUCCIÓN DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACIÓN AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - ÁNCASH" (III ETAPA)", con Código Único de Inversión N° 2201018,	CONSULTORIA DE OBRAS	S/. 95,000.00



Que, de conformidad al numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias aplicables, "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento."

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias aplicables, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."



Que, de acuerdo al sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la "Directiva"), "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades."



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia
Municipal

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 605-2023-MPH-A-GM

Que, asimismo, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII “Disposiciones Específicas” de la Directiva señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”;

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII “Disposiciones Específicas” de la Directiva precisa que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.”;

Que, estando a los considerandos expuestos y en atención al numeral 85.1 del artículo 85 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad el ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MPH, sobre “DESCONCENTRACIÓN Y DELEGACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY”, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, por lo que, de conformidad a sus facultades corresponde al Gerente Municipal emitir este acto Resolutivo.

SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO. – APROBAR, la MODIFICACIÓN en el Plan Anual de Contratación – PAC-2023, Versión 40, de la Municipalidad Provincial de Huarmey correspondiente al ejercicio fiscal 2023, realizando la inclusión de dos (2), procedimientos de selección que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: “ MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA SEMAFORIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, con Código Único de Inversión N° 2606921	CONSULTORIA DE OBRAS	S/. 58,339.35
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: “ CONSTRUCCIÓN DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACIÓN AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - ÁNCASH” (III ETAPA)”, con Código Único de Inversión N° 2201018,	CONSULTORIA DE OBRAS	S/. 95,000.00

Artículo SEGUNDO. – DISPONER, que la Subgerencia de Logística y Patrimonio efectuó la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.3 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Artículo TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey, para su proceder con el trámite correspondiente de conformidad a las normas legales respectivas

Artículo CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. DAVID G. DE LA CRUZ PIZAN
GERENTE MUNICIPAL

www.munihuarmey.gob.pe
gmunicipal@munihuarmey.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarmey, Huarmey 01 Perú